



Veinte maravedis.

290

**SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA, Y UNO.**

Ente el Señor D. Diego Parra y Taxandona D. E.
Membrado el Memorial de D. Juan de Meneses, Antonio
Marenado del
Lugar de Santomera
vobrescudatario en la
Cobranza del diez
modo de diezmos
que experimentan en el modo de diezmar los Rendo
pone el Alenador de este Reino, Martin Parra, y Mij.
Tara encargado por este de su recolección, contra lo con-
condado con el Cabildo Eclesiástico en diez y seis de Junio
de millovecientos treinta y nueve, en que se tiene que de las
crías de las Sechonas q. están a Ortaca, en la Huerta y
Campo, se ha de pagar el Diezmo de diez Caberas una,
y quando no llegue el numero de crías para pagar Cabera
entera por parte del Diezmo ha de pagar solamente un
real de m. d. g. no se cobreba como es debido, de que por tie-
nen a premios judiciales estrechar Ordenes, y otros por
suizos q. recausan a los Interesados. Y concluyen en plu-
casos a este Ayuntamiento a d. p. e. r. p. v. d. n. a
para la mayor puntual observancia de la Concordia
habiendo oído y conferido = Acordó q. el Cab. d.